

DECRETO 29-89

Listado de requisitos a presentar ante la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión del Ministerio de Economía.

Requisitos de Coexportación para empresas calificadas bajo el Régimen de Admisión Temporal.

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS
1.	Solicitud de cada empresa objeto de Coexportación, en hoja membretada, firmada y sellada por el Propietario o Representante Legal de la entidad, dirigida al Director de Servicios al Comercio y a la Inversión, Departamento de Política Industrial, Ministerio de Economía, la cual debe contener la <u>explicación del proceso a realizar entre las empresas justificando la coexportación</u> , dirección para recibir notificaciones, nombre, número de teléfono y correo electrónico del asesor o persona encargada que le dará seguimiento al expediente.
2.	Fotocopia simple del nombramiento vigente del representante legal, inscrito en el Registro Mercantil, en caso sea persona jurídica.
3.	Fotocopia simple del Documento Personal de Identificación -DPI-.
4.	Constancia (fotocopia del recibo) del último pago de cuotas laborales y patronales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, -IGSS- cuando la persona individual o jurídica tenga tres o más trabajadores. El referido recibo debe ser con base a las fechas establecidas en el IGSS. En caso contrario, presentar Constancia emitida por el IGSS de no estar afecto al Registro Patronal en caso de tener menos de tres trabajadores.
5.	Fotocopia simple de la resolución de calificación, modificación y anexos, si los hubiere.
6.	Fotocopia simple de la última Declaración Única Aduanera DUA-GT o Formulario Único Aduanero Centroamericano -FAUCA-.
7.	Fotocopia simple del Reporte de Declaraciones Juradas por Exportador presentada ante la Oficina de Perfecciones Activo -OPA-. El Reporte es generado por la Plataforma Electrónica SEADDEX WEB.

Nota: La solicitud y requisitos antes descritos deben presentarse en un folder tamaño oficio con gancho y debidamente foliado, y **son aplicables a todas las empresas objeto de Co-exportación**. Para cualquier trámite se verificará el cumplimiento de las obligaciones adquiridas al ser calificada, entre ellas la presentación de la Declaración Jurada mensual presentada ante OPA, Boleta Estadística y la Declaración Jurada Laboral Anual.